

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-263



Fecha de ingreso: 24-01-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-01-2023

Folio: 2023-263

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA ANGELICA DUARTE SEGOVIA

Domicilio: CALLE DEL FENIX 2446 COLONIA COLINAS DEL SOL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-348-033-00019-00-0000

Propietario: CLAUDIA ANGELICA DUARTE SEGOVIA

Domicilio: CALL DEL FENIX 2446 COLONIA COLINAS DEL SOL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	37.91	0.00	0.00		364.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	37.91	0.00	0.00		72.95
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	72.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	37.91	0.00	0.00		72.95
TOTALES			113.73	0.00	0.00		\$ 583.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

III.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

IV.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

V.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VI.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

VIII.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-01-2023 11:2:46

Usuario:

Dirección: null

302c021444dc52c4b438cc2c02a480f46867cb1992f7653402144b7fd37e520d3ce6b5fdb0d36935704ae0bb8fdb